

# Criterios y reglas para la distritación

Para la distribución de la demarcación territorial de los Distritos electorales ordenada por el artículo 53 Constitucional, el INE aplica los siguientes criterios:

- Equilibrio poblacional
- Distritos integrados con municipios de población indígena o afroamericana
- Integridad municipal
- Compacidad
- Tiempos de traslado
- Continuidad geográfica, y en su caso,
- Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados, teniendo en cuenta el último censo general de población del INEGI (2020):

**Población Total:**  
126,014,024

**Operación matemática:**  
 $126,014,024 / 300$

**Resultado por Distrito:**  
420,047 personas

